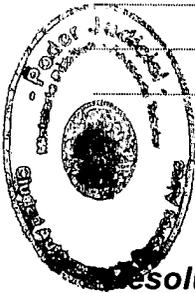




Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar



"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

Resolución AGT N° 147/12

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de Octubre de 2012.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley 1903, la Resolución CCAMP N° 18/09, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen al Asesor General Tutelar la facultad de implementar medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar.-

Que de acuerdo a la creación y/o modificación de estructura del Ministerio Público Tutelar, y las facultades que le otorga la Ley 1903, corresponde a la Sra. Asesora General Tutelar, realizar las designaciones, asignaciones y/o promociones del personal, a fin de satisfacer las necesidades operativas.-

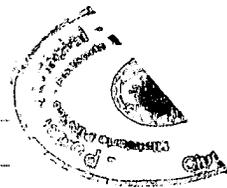
Que desde la entrada en vigencia de la Ley 1903 el día 25/1/2006, la Secretaría General de Coordinación Administrativa y los sectores que la componen, fueron absorbiendo progresivamente tareas administrativas que llevaba a cabo el Consejo de la Magistratura.-

Por todo lo expuesto cabe destacar que, al momento de entrar en vigencia la Ley Orgánica del Ministerio Público la AGT contaba con 42 empleados, y que al día de la fecha este Ministerio Público Tutelar cuenta con 250 personas entre magistrados, funcionarios y agentes, que acrecentaron de manera exponencial las tareas diarias del Departamento de Relaciones Laborales.-

Que resulta imprescindible comenzar a realizar las liquidaciones de haberes del personal de este Ministerio Público, en consecuencia el Sr. Secretario General de Coordinación Administrativa suscribió en forma conjunta con la Defensoría General

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

CABA la Disposición DGN° 35/11 – SGCAN° 143/11, mediante la cual se aprobó la contratación directa unificada del sistema Payroll, basándose en el principio de economía administrativa.-

Que el sistema informático en cuestión doto al Dto de Relaciones Laborales de los recursos informáticos necesarios para el desarrollo de sus funciones, en total correspondencia e identidad con los que actualmente usan el Consejo de la Magistratura y la Fiscalía General.-

Que parte integrante del software contratado es la capacitación intensiva para la utilización del mencionado sistema de gestión, lo que tuvo una duración de 6 meses continuos y todos los integrantes del Dto. de RRLD debieron capacitarse en el sistema en cuestión. En ese orden de ideas los agentes realizaron el curso de "Liquidación de haberes y cargas sociales" organizado por el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas, dictado por la Dra. María de las Mercedes Mihovich.-

Que en atención a ello, se puso en funcionamiento exitosamente el modulo AP de autogestión de licencias y presentismo, cumpliendo con los plazos y objetivos propuestos, asimismo se capacitó al personal de todo el Ministerio Tutelar en la utilización del mismo, y que es monitoreada continuamente la información por parte del Dto. de Relaciones Laborales.-

Que el agente Zalacain Santiago Pablo pertenece a esta Asesoría General Tutelar desde el año 2003, y presta funciones en el Dto de Relaciones Laborales desde la creación misma del sector en el año 2006, actualmente reviste el cargo de Administrativo Categoría 11, asimismo el agente Roldan Olivera Jorge Bernardo presta funciones en el Dto de Relaciones Laborales desde mediados del año 2011, y que actualmente reviste el cargo de Auxiliar Administrativo.

Que habida cuenta de la implementación del sistema PAYRROLL, el incremento exponencial en la labor administrativa del sector y la capacitación constante en sus respectivas tareas, es menester proceder a las promociones de los agentes Zalacain Santiago Pablo y Jorge Bernardo Roldán Olivera, en virtud de reunir las condiciones de idoneidad para los cargos y de haber demostrado notable eficiencia y capacidad en sus tareas.-

Que los cargos para los cuales fueron propuestos por la Responsable del Departamento de Relaciones Laborales Dra. Mabel Bernardo se encuentran vacantes dentro de la estructura de este Ministerio Público Tutelar.-



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

Que la Ley LCABA 4041/11, asignó los recursos presupuestarios necesarios para la designación del personal previsto en el Anexo I de la Ley 1903. En la Jurisdicción 5 Programa 10 Inciso 1 Gastos en Personal.-

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley 1903,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

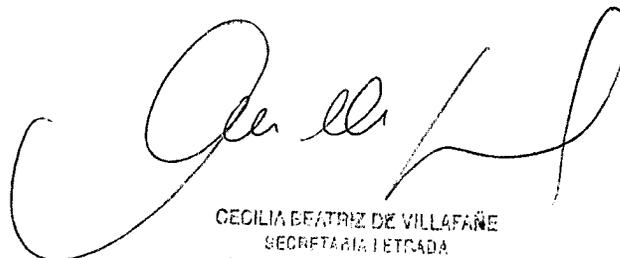
Artículo 1.- Designar al agente Sr. Santiago Pablo Zalacain (DNI 28.007.334 - LP 1047), al cargo de Prosecretario Administrativo de Cámara, a partir del 1 de Octubre de 2012, en el Departamento de Relaciones Laborales.-

Artículo 2.- Designar al agente Jorge Roldán Olivera (DNI 28.516.886 – LP 3162) en el cargo de Oficial, a partir del 1 de Octubre de 2012, en el Departamento de Relaciones Laborales.-

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, comuníquese a los interesados, al Departamento de Relaciones Laborales del Consejo de la Magistratura y, oportunamente, archívese.-


Laura Cristina Misa
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	147/12	T°	XIII
		F°	257-258
		FECHA	16.10.12



CECILIA BEATRIZ DE VILLAFÑE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

